

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020
SDM-SC- 60368

Señor(a):
JHON EDWARD BARRETO GUZMÁN
 Manzana 2 LT 31, BARRIO VERBENAL SUR
 Tel: 314 2417094
 Ciudad

 472	Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2	Desconocido	☐ 1 ☐ 2	No Existe Número
			☐ 1 ☐ 2	Rechusado	☐ 1 ☐ 2	No Reclamado
			☐ 1 ☐ 2	Cerrado	☐ 1 ☐ 2	No Contactado
			☐ 1 ☐ 2	Fallecido	☐ 1 ☐ 2	Apartado Clausurado
 ☐ 1 ☐ 2	Dirección Errada		☐ 1 ☐ 2	Fuerza Mayor		
☐ 1 ☐ 2	No Reside		☐ 1 ☐ 2			

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. Ricardo Zapata						C.C. _____					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Referencia: Respuesta a su solicitud SDM-28003

Respetado(a) Señor(a):

En consideración a su solicitud, identificada como aparece en la referencia, mediante la cual solicita la **“REVOCATORIA DIRECTA, EXONERACIÓN del pago por el referido fotocomparendo, y su DESANOTACIÓN de mi estado de cuenta, en razón a INDEBIDA NOTIFICACIÓN”**, respecto de la Resolución No. **750307** del **24 de mayo de 2012**; y la Resolución **478732** del **18 de octubre de 2012**, respetuosamente le comunicamos lo siguiente:

El **viernes veintitrés (23) de diciembre de 2011** le fue detectada la comisión de la infracción de tránsito codificada con el No. **C.02**, por lo cual se le impartió la orden de comparendo electrónico No. **11001000000002016789**.

Adicionalmente, el **martes cinco (5) de junio de 2012** le fue detectada la comisión de la infracción de tránsito codificada con el No. **C.02**, por lo cual se le **impartió la orden de comparendo electrónico No. 1100100000002942774**.

Los Comparendos mencionados, fueron remitidos dentro de los tres (3) días que establecía la Ley 1383 de 2010, vía correspondencia, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por consiguiente, la empresa de correspondencia, mediante sello de entrega, informó como la causal de devolución, "dirección no existe", tal como se muestra continuación:

- 11001000000002016789

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remittente

Nombre/Razón Social: ALUMINAVES DE BOGOTÁ, S.p.A. - Sucursal Bogotá, S.p.A.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
E-mail: 05071920

Destinatario

MIEMBRO: JHON EDWARD BARRIETO SUZMAN
DIRECCIÓN: MANZANA 2 LT 31 VEBENAL SUR
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO POSTAL: 1122002170154

112:20~9 17:01:54



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

JHON EDWARD BARRETO GUZMAN
CRA 14C # 74D-36

BOGOTÁ O.C.

BOGOTÁ O.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Consulte la versión en línea y envíe la notificación de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C3
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción: 12/23/2011 20:13:15
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad: CR 17F - CL 7D - CIUDAD BOLIVAR
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: AAN802
Lugar de Matrícula: 1100100
Tipo Vehículo: CAMIONETA
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: JHON EDWARD BARRETO GUZMAN
Nro. identificación: 1022952931
Dirección: CRA 14C # 74D-36
Señor propietario, si usted no es el infractor, envíe la siguiente información:
Nombre del infractor: Nro. identificación:
Dirección del infractor: Correo Electrónico:



• 11001000000002942774

Fecha Hora Infracción: 06/05/2012 14:50:50
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad: CR 14A - CL 53-43 SUR - TUNQUELITO
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: AAN802
Lugar de Matrícula: 1100100
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: JHON EDWARD BARRETO GUZMAN
Nro. identificación: 1022952931
Dirección: CRA 14C # 74D-36
Señor propietario, si usted no es el infractor, envíe la siguiente información:
Nombre del infractor: Nro. identificación:
Dirección del infractor: Correo Electrónico:
AGENTE DE TRÁNSITO: Ricardo Lancheros Sánchez
PLACA: 00450
Valor Pagado: 2.000.000



Consecuencia de lo anterior, al no lograr ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 69, inciso 2º, de la Ley 1437 de 2011, con Resoluciones de Aviso No. 516 del 23 de marzo de 2012, notificado el 29 de marzo de 2012; y la Resolución de Aviso No. 1662 del 24 de agosto de 2012, notificado el 28 de agosto de 2012. El artículo 69 en mención ordena:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Una vez cumplido el término legalmente establecido, sin que el presunto contraventor compareciera ante la Autoridad de Tránsito, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica:

"Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción,



seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados"

Bajo este entendido, ante su solicitud de exoneración de las órdenes de comparendo Nos. **11001000000002016789**; y **11001000000002942774**, no es procedente, porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

E consulta registrada al SIM (Servicios Integrales para la Movilidad) respecto de la información que reporta en las bases de datos de su número de cedula se informó lo siguiente:

SOLICITUD URGENTE DEL FUN

Aseguramiento Calidad <aseguramiento.calidad@almobogota.com.co>

4 de marzo de 2020, 11:42

Para: Laura Kathrin Anzola Benavides <lanzola@movilidadbogota.gov.co>, "Lina M. Vargas G." <lina.vargas@almobogota.com.co>

Buen día

Me permito informar que realicé la validación en cuanto al registro de dirección del señor Jhon Edward Barreto Guzmán con número de cédula 1022952931, se indica que el día 26/08/2010, se ingresó en sistema la dirección CRA 14C # 74D-36, que se actualizó a través del trámite de inscripción a RUNT, por ende no es posible adjuntar formulario ya que para este proceso no se requiere y los datos son actualizados directamente en la ventanilla de turnos frente a la información que el usuario suministra verbalmente en ese momento, actualmente tiene trámites posteriores.

Adjunto pantallazos de la plataforma runt

Datos Personales						
Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	1022952931			
Nombres:	JHON EDWARD	Apellidos:	BARRETO GUZMAN			
Estado de la persona en:	ACTIVA	Celular:	3115853888			
RUNT:						
Correo Electrónico:						

Resultado de la Consulta						
Dirección	Municipio	Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado	Fecha de Actualización
CRA 14C # 74D-36	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	11111111	CASA	ACTIVO	NO

De lo anterior se evidencia que las órdenes de comparendo fueron enviadas a la dirección reportada por usted ante el SIM y la registrada en el RUNT. Por lo tanto, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normativas existentes en materia de movilidad, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas en la línea telefónica 195.

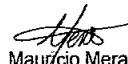
De esta manera, damos por contestada su solicitud.

Gracias por su atención.

Atentamente,


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó:


Mauricio Mera
Abogado S.D.M.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 14 de abril de 2020
SDM-SC- 60368

Señor(a):
JHON EDWARD BARRETO GUZMÁN
Manzana 2 LT 31, BARRIO VERBENAL SUR
Tel: 314 2417094
Ciudad

Referencia: Respuesta a su solicitud SDM-28003

Respetado(a) Señor(a):

En consideración a su solicitud, identificada como aparece en la referencia, mediante la cual solicita la **"REVOCATORIA DIRECTA, EXONERACIÓN del pago por el referido fotocareando, y su DESANOTACIÓN de mi estado de cuenta, en razón a INDEBIDA NOTIFICACIÓN"**, respecto de la Resolución No. **750307 del 24 de mayo de 2012**; y la Resolución **478732 del 18 de octubre de 2012**, respetuosamente le comunicamos lo siguiente:

El **viernes veintitrés (23) de diciembre de 2011** le fue detectada la comisión de la infracción de tránsito codificada con el No. **C.02**, por lo cual se le impartió la orden de comparendo electrónico No. **11001000000002016789**.

Adicionalmente, el **martes cinco (5) de junio de 2012** le fue detectada la comisión de la infracción de tránsito codificada con el No. **C.02**, por lo cual se le impartió la orden de comparendo electrónico No. **11001000000002942774**.

Los Comparendos mencionados, fueron remitidos dentro de los tres (3) días que establecía la Ley 1383 de 2010, vía correspondencia, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por consiguiente, la empresa de correspondencia, mediante sello de entrega, informó como la causal de devolución, **"dirección no existe"**, tal como se muestra continuación:

- **11001000000002016789**





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

JHON EDWARD BARRETO GUZMAN
CRA 14C # 74D-36

BOGOTÁ D.C.

Convertir la imagen en documento y la mostrar en la información en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infacción: C-7
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infacción: 12/23/2011 10:13:25
Dirección de la Infacción: Senoño Carrii - Localidad CR 17F - CL 70 - CIUDAD BOLIVAR

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: AAH802
Lugar de Matrícula: 1100100
Tipo Vehículo: CAMIONETA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: JHON EDWARD BARRETO GUZMAN
Nro. Identificación: 1022952931
Dirección: CRA 14C # 74D-36

Señor propietario, si usted no es el infractor, envíe la siguiente información:
Nombre del infractor: _____ Nro. Identificación: _____
Dirección del infractor: _____ Correo Electrónico: _____



• 11001000000002942774

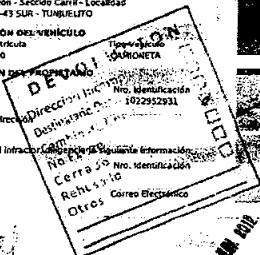
Fecha Hora Infacción: 06/05/2012 14:50:50
Dirección de la Infacción: Senoño Carrii - Localidad CR 24A - CL 51-43 SUR - TUMBURITO

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: AAH802 /
Lugar de Matrícula: 2200100
Tipo Vehículo: CAMIONETA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: JHON EDWARD BARRETO GUZMAN
Nro. Identificación: 1022952931
Dirección: CRA 14C # 74D-36

Señor propietario, si usted no es el infractor, envíe la siguiente información:
Nombre del infractor: _____ Nro. Identificación: _____
Dirección del infractor: _____ Correo Electrónico: _____

AGENTE DE TRÁNSITO
Ricardo Lancheros Sánchez
PLACA 00450





Valor Pagado: _____

Consecuencia de lo anterior, al no lograr ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co, mediante el procedimiento establecido en el **Artículo 69, inciso 2^{do}**, de la **Ley 1437 de 2011**, con Resoluciones de Aviso No. **516** del 23 de marzo de 2012, notificado el 29 de marzo de 2012; y la Resolución de Aviso No. **1662** del 24 de agosto de 2012, notificado el 28 de agosto de 2012. El artículo 69 en mención ordena:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Una vez cumplido el término legalmente establecido, sin que el presunto contraventor compareciera ante la Autoridad de Tránsito, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al **artículo 136 de la Ley 769 de 2002**, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica:

"Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción,



seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados"

Bajo este entendido, ante su solicitud de exoneración de las órdenes de comparendo Nos. 11001000000002016789; y 11001000000002942774, no es procedente, porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

E consulta registrada al SIM (Servicios Integrales para la Movilidad) respecto de la información que reporta en las bases de datos de su número de cedula se informó lo siguiente:

SOLICITUD URGENTE DEL FUN

Asesoramiento Calidad <asesoramiento.calidad@sbm-bogota.com.co>

4 de marzo de 2020, 11:42

Para: Laura Katherine Anzola Benavides <laczola@movilidadbogota.gov.co>, "Lina M. Vargas G." <lina.vargas@sbm-bogota.com.co>

Buen día

Me permito informar que realicé la validación en cuanto al registro de dirección del señor Jhon Edward Barreto Guzmán con número de cédula 1022952931, se indica que el día 26/08/2010, se ingresó en sistema la dirección CR 14C # 74D-36, que se actualizó a través del trámite de inscripción a RUNT, por ende no es posible adjuntar formulario ya que para este proceso no se requiere y los datos son actualizados directamente en la ventanilla de turnos frente a la información que el usuario suministra verbalmente en ese momento, actualmente tiene trámites posteriores.

Adjunto pantallazos de la plataforma runt

Datos Personales			
Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	1022952931
Nombres:	JHON EDWARD	Apellidos:	BARRETO GUZMAN
Estado de la persona en:	ACTIVA	Celular:	3115853868
RUNT:			
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio	Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado	Fecha de Inscripción
CRA 14C # 74D-36	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.		1111111	CASA	ACTIVO	NO

De lo anterior se evidencia que las órdenes de comparendo fueron enviadas a la dirección reportada por usted ante el SIM y la registrada en el RUNT.

Por lo tanto, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normativas existentes en materia de movilidad, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas en la línea telefónica 195.

De esta manera, damos por contestada su solicitud.

Gracias por su atención.

Atentamente,


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó:


Mauricio Mera
Abogado S.D.M.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21879

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-28003/ JHON EWARD BARRETO GUZMÁN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-60368 d eI 14 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-28003.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

